

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**BILBAO NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos de social ordinario número 954 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Resurrección Jesús Calderón González, contra Fondo de Garantía Salarial, “Prado Transformados Metálicos, Sociedad Anónima”, “Corporación TMP Inversiones, Sociedad Anónima”, “Naves Industriales Prado, Sociedad Limitada”, “Inmuebles Munguía, Sociedad Limitada”, “Prado Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, “Previsora de Maquinaria y Bienes Muebles, Sociedad Limitada”, “Prado Ponferrada, Sociedad Limitada”, “Inversiones María de Molina 39, Sociedad Limitada”, “Ibersur Gestión, Sociedad Limitada”, y “Montajes Eissen, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Mónica Concepción Rodríguez Centeno.—En Bilbao (Bizkaia), a 19 de octubre de 2011.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos.

Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones, una vez firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante la secretaria judicial, a presentar en la oficina judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial de este Juzgado, salvo cuando se trate de auto, sentencia o emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación a “Prado Transformados Metálicos, Sociedad Anónima”, “Prado Ponferrada, Sociedad Limitada”, e “Inversiones María de Molina 39, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 6 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.232/12)